



PERU Ministerio de Educación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 02-2025/MINEDU/DREP/UGEL-Y/OAJ/WAM

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito

Dir. UGEL Yunguyo

PRESENTE.-

ASUNTO : Informe mensual Implementación SCI.

Ref. : Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

Oficio N° 020 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi más cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que mediante documentos de la referencia la oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Yunguyo, informan a este despacho en relación a lo solicitado conforme a lo requerido por el Sistema de Control Interno, que se detallan a continuación:

PRIMERO. Que, en relación a una problemática que pudiera afectar la implementación de las medidas de control, por cada producto identificado, con sus correspondientes recomendaciones de mejora podemos señalar: a) Que los materiales educativos podrían no llegar de forma oportuna a las instituciones educativas, b) Que los docentes podrían no recibir capacitaciones idóneas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, c) Que las Instituciones educativas podrían no contar con el mantenimiento de infraestructura idóneo, d) Que podría no contarse en su totalidad a los docentes quienes median el aprendizaje de los estudiantes. Por otra parte, velar la transparencia e idoneidad ética en la Institución.

SEGUNDO. Que, en relación al área de Asesoría Jurídica de la entidad continua con las dificultades señaladas en el informe 01 que podrían retrasar el logro de los objetivos institucionales brindados a la comunidad educativa entre ellas: a) El equipo tecnológico obsoleto (computadora e impresora) que retrasa la carga laboral correspondiente al área, b) La carga laboral se va reduciendo debido al cumplimiento de la implementación del sistema de control interno. Se recomienda actualizar señalados bienes muebles acorde al avance tecnológico del presente siglo y brindar una mayor satisfacción en la comunidad educativa. Por otra parte, realizar convenios con Universidades de nuestra región específicamente con la facultad de derecho a fin de establecer alianzas para que los estudiantes de los últimos semestres puedan realizar sus prácticas pre profesionales en el área correspondiente.

TERCERO. Que, resulta necesario capacitar a los trabajadores de UGEL Yunguyo en temas relacionados al control interno y la ética pública por lo menos una vez al año, así mismo realizar el seguimiento de actividades correspondientes al plan de acción anual 2025 por los responsables de todas las unidades orgánicas de la entidad.

CUARTO. Que, un se realicen charlas al interior de la entidad sobre el código de conducta y las normas internas de implementación del sistema de control interno a fin de mejorar la responsabilidad y eficiencia en todos los procesos administrativos y operativos por parte de los servidores y funcionarios de la UGEL.